

# La adopción del Fondo Europeo de Defensa. 2021-2027

*Federico Yaniz Velasco*  
Academia de las Ciencias y las Artes Militares  
Sección de Futuro de las Operaciones Militares



*Vista del Parlamento Europeo, Bruselas*

Entre las decisiones tomadas recientemente por el Parlamento Europeo está una que afecta directamente a la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) de la UE. En efecto, la adopción del Reglamento (UE) 2021/697 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo de Defensa y por el que se deroga el Reglamento (UE) 2018/1092 (Reglamento (UE) 2018/1092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, por el que se establece el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa con el objetivo de apoyar la competitividad y la capacidad de innovación de la industria de la defensa de la Unión), culmina un proceso complejo que empezó hace cuatro años. El Reglamento establece el Fondo Europeo de Defensa (en lo sucesivo FED), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, apartado 2, letra c), del Reglamento (UE) 2021/695, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2027. La duración del FED se ajusta a la duración

del marco financiero plurianual 2021-2027. El Reglamento tiene 36 artículos y el Anexo: “Indicadores para informar sobre los progresos del fondo en pos de la consecución de sus objetivos específicos”.

El FED tiene como objetivo general estimular la competitividad, la eficiencia y la capacidad de innovación de la Base Industrial y Tecnológica Europea de Defensa. De esa forma, el FED contribuye a la autonomía estratégica de la Unión, apoyando acciones colaborativas y la cooperación transfronteriza entre entidades jurídicas de toda la UE, en particular las pymes. Además, servirá para reforzar y mejorar la agilidad de las cadenas de suministro de la defensa, ampliando la cooperación transfronteriza entre entidades jurídicas y fomentando un mejor aprovechamiento del potencial industrial de la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico, en todas las etapas del ciclo de vida de los productos y tecnologías relacionados con la defensa. Además del mencionado objetivo general, el FED persigue los siguientes objetivos específicos:

- apoyar la investigación colaborativa que pueda impulsar de manera significativa el rendimiento de futuras capacidades en toda la Unión, con el objetivo de maximizar la innovación e introducir nuevos productos y tecnologías de defensa, incluidas las tecnologías disruptivas para la defensa.
- Apoyar los proyectos colaborativos de productos y tecnologías de defensa, contribuyendo así a la mayor eficiencia del gasto de defensa dentro de la Unión, logrando mayores economías de escala reduciendo el riesgo de que se produzcan duplicaciones innecesarias.

La colaboración tanto en investigación como en el desarrollo de capacidades tendrá en cuenta las prioridades en materia de capacidades de defensa acordadas por los Estados miembros (EM) en el marco de la política exterior y de seguridad común (PESC) y en el contexto del Plan de Desarrollo de Capacidades.

El camino seguido para llegar a la adopción por el Parlamento Europeo del Reglamento que establece el FED empezó el 7 de junio de 2017 cuando la Comisión Europea adoptó una comunicación lanzando la iniciativa de crear un fondo dedicado a la defensa con dos dimensiones una para apoyar la investigación relacionada con defensa y otra para el desarrollo de capacidades. Parece necesario resaltar que el proceso que ha culminado el pasado 29 abril de 2021, tuvo su origen en esa iniciativa clave en materia de Seguridad y Defensa. Inicialmente, la Comisión propuso en 2018 una dotación de 13.000 millones EUR para el FED en el futuro Marco Financiero Plurianual (MFP) (2021-2027). En el año 2020 continuó el proceso de preparación del presupuesto a siete años de la UE para el periodo 2021-2027 o MFP (2021-2027). Se habían previsto un total de 20.000 millones EUR para

Seguridad y Defensa. En esa suma se incluían los mencionados 13.000 millones EUR para el FED, según lo propuesto por la Comisión. Esas cantidades fueron aprobadas por el Parlamento Europeo en abril de 2019. Sin embargo, las necesidades presupuestarias para atender a la recuperación de la economía de los EM tras la terrible pandemia del COVID-19 fueron tenidas en cuenta en el histórico Consejo Europeo (CE) extraordinaria de los días 17,18,19, 20 y 21 de julio de 2020. Tras el mencionado CE, las cantidades asignadas en el Marco Financiero Plurianual para el período 2021-2027 quedaron asignada a siete rúbricas siendo la rúbrica 5 la dedicada a Seguridad y Defensa. Pese a la reducción sufrida es justo reconocer que el FED representa un paso muy relevante hacia el desarrollo de una política europea de armamento cuando también se están desarrollando otras iniciativas en el área de desarrollo de capacidades y planeamiento de defensa como son la Cooperación Estructurada Permanente (CEP), la Revisión Anual Coordinada de Defensa y la Brújula Estratégica.

## **EL FED y la cooperación estructurada permanente**

Los avances habidos hasta el final del año 2019 en todo lo relacionado con la defensa y seguridad de la UE se recogieron en las Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre Seguridad y Defensa en el contexto de la Estrategia Global de la UE celebrado en Bruselas el 19 de noviembre de 2019. En aquella reunión, la Sra. Mogherini, todavía la Alta Representante/vicepresidenta de la Comisión (AR/VP), y los ministros de los Estados Miembros (EM) examinaron los progresos realizados en Seguridad y Defensa y señalaron las prioridades para el futuro. Aquel debate fue una oportunidad para reflexionar sobre como la UE podía mejorar su capacidad de actuar como proveedora de seguridad; sobre su autonomía estratégica; y sobre su capacidad de cooperar con los socios. En el Consejo se prestó especial atención a la CEP y se tomó la decisión de iniciar trece nuevos proyectos en ese marco. Los ministros de Defensa debatieron sobre la coherencia entre la CEP y las demás iniciativas de defensa de la UE, entre ellas el FED y la Revisión Anual Coordinada de Defensa o CARD, cuyo objetivo es establecer un proceso que ofrezca una visión general más clara de los planes nacionales de gasto en defensa. Ello facilitará el tratamiento de las deficiencias europeas en capacidades, así como la determinación de nuevas oportunidades de colaboración, al garantizar el uso más eficaz y coherente posible de los planes de gasto de defensa.

Con esos trece nuevos proyectos lanzados en la mencionada reunión del Consejo de noviembre de 2019, el número se llegó a un total de 47 proyectos en los que participan 25 EM de la UE. La AR/VP manifestó que había que centrarse en su aplicación y «asegurarse que estos proyectos cumplen su propósito» y continuó diciendo «A partir del próximo año habrá una pausa en la adopción de nuevos

proyectos... Dentro de dos años los EM volverán a tomar, posiblemente, nuevas decisiones sobre proyectos, pero estos próximos dos años se dedicarán a trabajar con rapidez en la implementación de los 47 proyectos en marcha». Parece oportuno destacar que la CEP permite a los EM desarrollar capacidades conjuntas de defensa, invertir en proyectos compartidos y mejorar la preparación operativa de sus fuerzas armadas. Los 25 EM participantes son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Croacia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, y Suecia.

Los principales productores de equipos de defensa de la UE que (tras el abandono del Reino Unido de la Unión) son Francia, Alemania, Italia y España, han lanzado con otros países proyectos conjuntos para, entre otras actividades, fabricar drones y el futuro avión de combate con lo que se reducirá la dependencia en esos sistemas de la industria de defensa de países terceros.

### **Una adopción bien recibida**

Pese a las dificultades causadas por la pandemia en 2020 y en los comienzos de 2021, se siguió trabajando para conseguir completar en el Consejo de la UE, en la Comisión y en el Parlamento los distintos trámites que culminaron con la adopción del Reglamento por el que se estableció el MFP de la UE para el periodo 2021-2027. En la preparación del MFP se tuvieron en cuenta las medidas de todo tipo que fue necesario tomar para hacer posible la lucha contra la pandemia del coronavirus.



*La presidenta de la Comisión Europea y el presidente del Parlamento*

Tras la aprobación del Parlamento Europeo, el 17 de diciembre de 2020 el Consejo adoptó el Reglamento por el que se establece el MFP (2021-2027). El Reglamento prevé un presupuesto de la UE a largo plazo de 1.074.300 billones EUR para la EU-27 a precios de 2018. Junto con el instrumento de recuperación *Next Generation EU*, de 750.000 millones EUR, el presupuesto permitirá a la UE aportar una financiación sin precedentes de 1,8 billones de euros en los próximos años para sustentar la recuperación de la pandemia de COVID-19 y las prioridades a largo plazo de la UE en diferentes ámbitos de actuación. El MFP consta de 7 rúbricas de las cuales la 5 está dedicada a Seguridad y Defensa con un montante total de 13.185 millones EUR. Como se ha dicho, el objetivo último del FED es promover la competitividad, la eficiencia y la capacidad de innovación de la Base Industrial y Tecnológica Europea de Defensa. Para ello se facilitarán ayudas para acciones colaborativas y de cooperación transfronteriza en la UE, en todas las etapas del ciclo industrial de los productos y tecnologías de defensa. El programa garantizará la participación de industrias de defensa de todos los tamaños (incluidas las pymes y otras empresas de mediana capitalización). De ese modo, se reforzarán y se mejorarán las cadenas de suministro de la defensa. Además, se contribuirá a la autonomía estratégica de la UE y se aumentará la capacidad de trabajar con socios estratégicos y de apoyar proyectos coherentes con las prioridades definidas en común por los EM. Todo ello, en el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y especialmente en el contexto del Plan de Desarrollo de Capacidades. Por otra parte, para adecuar las redes transeuropeas de transporte a las necesidades de movilidad militar, se destinará una contribución financiera de 1.500 millones EUR al mecanismo «Conectar Europa». La decisión final sobre el montante de las cantidades asignadas para las rúbricas del MFP se tomó por el Consejo y el Parlamento al final de 2020 y quedó reflejado en el Reglamento (UE) 2021/695. En dicho reglamento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1, la dotación financiera para la ejecución del FED durante el período entre el 1 enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2027 será de 7.953. 000. 000 EUR a precios corrientes.

La distribución del importe indicado será la siguiente:

- a) 2.651.000 000 EUR para acciones de investigación
- b) 5.302 000 000 EUR para acciones de desarrollo.

Para responder a situaciones imprevistas o a nuevos acontecimientos y necesidades, la Comisión podrá reasignar el importe asignado a las acciones de investigación o desarrollo hasta en un máximo del 20 %.

Pese al recorte sufrido, la asignación en el MFP (2021-2027) de una cantidad apreciable para el FED y el avance en los proyectos de la Cooperación Estructurada Permanente son señales inequívocas de la decisión de la UE de desarrollar la

PCSD y de apoyar a la industria europea de defensa. El AR/VP Sr. Borrell tiene por delante la importante y difícil tarea de liderar la PESC y la PCSD (ver art. 18-2 del tratado de Lisboa) y por ello dirigir el desarrollo de las iniciativas en marcha relacionadas con Defensa y Seguridad. Una dificultad añadida es la existencia de dos posturas encontradas entre los EM, algunos de los cuales desean avanzar de forma rápida hacia la implementación de una defensa común, mientras otros no son tan entusiastas al respecto. Pese al recorte habido en el MFP para la financiación del FED la cantidad asignada permitirá realizar algunas acciones colaborativas con la participación de empresas de todo tipo incluyendo pymes. Aunque, hay empresas de defensa españolas implicadas en determinados proyectos en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente. Sería conveniente que esa participación aumentase cuando la UE ha dado un significativo impulso a la defensa común por la comentada adopción del FED. Se puede considerar que el desarrollo de la Seguridad y Defensa en la UE está en un punto de inflexión.